



**Copia Fiel del Original**

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº00190-2010/GOB.REG.TUMBES-P**

Tumbes, 11 MAR 2010

**VISTO:** El Oficio N° 2386-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-DR-OPA de fecha 29 de diciembre 2009; el Informe N° 012-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI de fecha 19 de enero del 2010, Acta de Observación N° 006-2010/GRPPAT-SGDI de fecha 18 de enero del 2,010, el Informe N° 014-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 22 de enero del 2010, concierne a la aprobación del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2010** de la Dirección Regional de Agricultura ;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es “ Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 establece en el Capítulo III Artículo 8° - 8.1 Que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI).

Que, el Plan Operativo Institucional es una expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Direcciones Regionales que forman parte del Gobierno Regional Tumbes y refleja los ingresos que financian dichos gastos y que va a permitir ejercer una función directiva y una toma de decisiones en forma racional, coherente, oportuna en el marco de la eficiencia y eficacia, alineado al Plan Estratégico Institucional.

Que los Planes Operativos Institucionales se diseñan en función de las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para el año fiscal correspondiente y constituyen instrumentos técnico normativo de gestión Institucional que reflejan los procesos a desarrollar en el corto plazo,





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00190-2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 11 MAR 2010

precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir en dicho periodo en cumplimiento a objetivos institucionales.

Que, mediante Oficio N° 2386-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-DR-OPA de fecha 29 de diciembre 2009, la Dirección Regional de Agricultura solicita la aprobación de su Plan Operativo Institucional POI 2,010.

Que, la Especialista en Racionalización ha revisado el proyecto del Plan Operativo Institucional POI 2010 de la Dirección Regional de Agricultura encontrándose las siguientes observaciones que han sido dadas a conocer a la Dirección Regional de Agricultura mediante el Acta de Observaciones N° 006-2010/GRPPAT-SGDI de fecha 18 de enero del 2010 el cual fue suscrita con el responsable de la elaboración de los Documentos de Gestión de la citada Dirección Regional otorgándose un plazo de 72 horas para su subsanación.

Que, con fecha 12 de febrero del 2,010 según consta en el expediente del proyecto del Plan Operativo Institucional POI 2,010, la Dirección Regional de Agricultura levanta las observaciones emitidas en el Acta de Observaciones N° 006-2010/GRPPAT-SGDI de fecha 18 de enero 2,010 a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.

Que, con Informe N° 012-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI de fecha 19 de enero del 2010 la Especialista en Racionalización informa al Sub Gerente de Desarrollo Institucional que la Dirección Regional de Agricultura ha programado sus actividades acorde a sus objetivos estratégicos institucionales y a su presupuesto programado en el presente año fiscal 2,010, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 014-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 22 de enero 2,010 el Sub Gerente de Desarrollo Institucional declara Procedente lo solicitado por la Dirección Regional de Agricultura por haberse elaborado el Plan Operativo Institucional POI 2,010 concordante con los objetivos estratégicos institucionales y presupuesto programado para el presente ejercicio fiscal 2,010, solicitando que se apruebe con Resolución Ejecutiva Regional firmada por el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.





“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**Nº00190-2010/GOB.REG.TUMBES-P**

*Sr. Manuel M. Sarango Canales*  
RESP. DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 11 MAR 2010

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la ley N° 29053.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2010,** de la Dirección Regional de Agricultura que forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Monitoreo de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2010 de la Dirección Regional de Agricultura y la Supervisión a la Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Agricultura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*Wilmer F. Dios Benites*  
Ing. Wilmer F. Dios Benites  
PRESIDENTE

